



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0289-2012-MPH

Huaral, 02 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 142-2011-MPH de fecha 08 de Abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Calificación de la gravedad de una falta es atribución de la autoridad competente o de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, según corresponda.

Que, asimismo, el Artículo 164° del precitado cuerpo legal prescribe que el proceso administrativo disciplinario será escrito y sumario y estará a cargo de una Comisión de carácter permanente y cuyos integrantes son designados por resolución del titular de la Entidad.

Que, el Primer Párrafo del Artículo 165° de la norma legal acotada indica que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes, que será presidida por un funcionario designado por el Titular de la Entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores.

Que, mediante Carta N° 050-2012-MPH-GM de fecha 25 de Junio del 2012, la Gerencia Municipal requirió al Sr. Victor Hugo Ramirez Ríos Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huaral, se sirva designar a su representante a fin de conformarse la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el presente Ejercicio 2012, comunicándole que en caso de no acreditar a su representante se tendrá por ratificado al servidor que se encuentra acreditado en la Resolución de Alcaldía N° 142-2011-MPH.

Que, estando vencido el plazo otorgado al Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral, se debe de dar cumplimiento a lo señalado en la Carta N° 050-2012-MPH/GM, siendo necesaria la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huaral, para el presente Ejercicio Fiscal 2012.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huaral; que estará conformada por los siguientes servidores:**

**TITULARES:**

- |              |   |                                      |
|--------------|---|--------------------------------------|
| - Presidente | : Gerente de Desarrollo Social y Económico                | Lic. Manuel Yuri Ramirez Alvarado.   |
| - Secretario | : Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de la Calidad | Sr. Euclides Gonzales Villavicencio. |
| - Miembro    | : Representante de los Trabajadores                       | Sra. María Victoria Dávila Carrasco. |

.....///



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0289-2012-MPH**

///.....

**SUPLENTE:**

- **Presidente** : Gerente de la Oficina de Programación Econ. Arturo Alberto Ponce Castillo.  
e Inversión.
- **Secretario** : Gerente de Transporte, Tránsito y Econ. Pablo Ernesto Fernández Villavicencio  
Seguridad Vial
- **Miembro** : Representante de los Trabajadores Sr. Luis Higidio Lluque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial